Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 646 /2.019 I.

2 6 ABR 2019

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la *"REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ERA. PARTE" – ID N° 361.597"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 510/19 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la *"REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ERA. PARTE" – ID N° 361.597"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 8.954/19 de fecha 15 de abril de 2019, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del Memorándum UOC 3 N° 349/2019, de fecha 23 de abril de 2019, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 8.954/19 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional para la *"REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ERA. PARTE" – ID N° 361.597"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 8.954/19.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

225 doscientos veinte y cinco

Recibido Fecha: 22 ABR. 2019
Firma: Richard 10:30

JM/Nº 8.954/19
(Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro / Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 510/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" 1ª PARTE – ID Nº 361.597 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 2 de abril de 2019, tuvo entrada el Mensaje Nº 510/19 S.G. En la Sesión Ordinaria del 3 de abril del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 510/19 S.G., DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2019:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" 1ª PARTE. ID Nº 361.597, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal". Para el efecto remitimos los antecedentes respectivos, entre los que se destacan los siguientes documentos:

- *Pliego de Bases y Condiciones.*
- *PAC Nº 361.597.*
- *Dictamen Nº 3.916, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.*
- *CDP Nº 694/2019, de fecha 01 de abril de 2019".*

3. CONTENIDO DEL DICTAMEN 3.916, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE FECHA 26/03/19:

"I. – CONSULTA:

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 por el memorando de referencia, de fecha 22/03/2019, remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proyecto licitatorio para la obra de: "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – ID Nº 361.597", exponiendo en su parte pertinente textualmente cuanto sigue: "..al respecto, se sugiere remitir el presente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de que dicha dependencia emita dictamen sobre el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Servicios Administrativos... ". Por lo que esta Asesoría Jurídica cumple en exponer lo siguiente:

II.- MARCO NORMATIVO:

Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS: Artículo 16. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas,

Junta Municipal

Asunción

mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

III.- ANTECEDENTES:

1.- Se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones para la "Contratación de Obras – 7ª Versión - REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – PRIMERA PARTE – aprobado por Resolución DNCP Nº 1.510, de fecha 26/04/2018 con 125 fs.
2.- Memorando Nº 147/2019, de fecha 18/03/2019, de la Dirección de Servicios Administrativos sobre remisión de modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones en el que adjuntan Planilla de Cómputo Métrico corregida y costo estimativo de Gs. 9.064.516.546.
3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 586/2019, Reserva 539, fecha de emisión 20/03/2019, descripción: REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN, línea presupuestaria: S.G.O.G. 520 FF 30 OF 221, certificación actual Gs. 5.227.023.193.
4.- Programa Anual de Contrataciones – PAC Nº 361.597 – Modalidad: Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum no, Valor a Contratar Gs. 9.064.516.546 Plurianulidad Si, monto a ejecutar en el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 5.438.709.928 y para el año 2020 la suma de Gs. 3.625.806.618.

IV.- PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente dictamen versará exclusivamente sobre el Proyecto en cuestión y sobre la viabilidad legal del procedimiento planteado. No así sobre cuestiones técnicas (Sección III Alcance de las Obras) presupuestarias, financieras, económicas, curriculares ni medioambientales las que corresponden a las Áreas Técnicas competentes.

Que, el estudio del proyecto remitido surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones estándar, aprobado por Resolución Nº 1.510 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que se encuentra enmarcado en la modalidad de Licitación Pública Nacional (Inc. a, Art. 16, Ley Nº 2.051/03) por lo que no ponemos reparos de carácter legal al mismo.

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que dicho proyecto licitatorio (PBC) para la obra de "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – PRIMERA PARTE – ID Nº 361.597" sea remitida a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso, conforme lo dispone la Ley Orgánica Municipal. Quedando a cargo de la UOC Nº 3 realizar las comunicaciones de rigor".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado, de manera pormenorizada, el contenido del Mensaje Nº 510/2019 S.G., en el cual se visualizan las documentaciones legales dentro del marco del proceso licitatorio.

Que, las Comisiones Asesoras, en concordancia con el análisis de los Asesores de las mismas, expresan, igualmente, cuanto sigue: *"...Señalamos que nos encontramos ante el*

inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que al respecto establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: "...autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones".

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes constatan, coincidiendo en los aspectos técnicos y jurídicos, que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes consideran la aprobación respectiva del proceso licitatorio remitido por el Ejecutivo Municipal, quienes han tomado conocimiento pertinente concluyendo con la continuación de los trámites de rigor del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje Nº 510/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" – 1ª PARTE - ID N° 361.597.

Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. HUMBERTO BLASCO
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

pv.

Asunción, 26 ABR 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal